

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE OFERTA

“VARIANTE DE LÍNEA AÉREA DE 13.2 KV DENOMINADA CORELLA NORTE ENTRE LOS APOYOS Nº3 Y Nº6 POR AMPLIACIÓN DE UNA DEPURADORA EN CORELLA (NAVARRA)”

Pamplona, 25 de septiembre de 2024

Según lo dispuesto en la cláusula 6 del Pliego regulador de la licitación de referencia, constituyen la Unidad Gestora de la contratación de esta licitación los miembros que se relacionan a continuación:

- Gregorio Berrozpe Ullate, Director de Proyectos, Obras y Planificación del agua
- Mikel Satrústegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

La Unidad Gestora manifiesta la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

A continuación, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego regulador y, a través, de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre *Oferta* presentado por las siguientes empresas:

Documento	Solicitante
A31215452	MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L.
B26014001	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS LOGROÑESES S.L.
A48113583	EDS INGENIERÍA Y MONTAJES S.A.U.
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

De conformidad con la citada cláusula del Pliego regulador, se procede a examinar la documentación que integra el Sobre Oferta de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

Analizada la documentación, se acuerda admitirlas por presentar en tiempo y forma la Declaración Responsable relativa a la justificación de los requisitos para contratar en base a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego regulador.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Así pues, se procede en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, a otorgar las puntuaciones correspondientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
EDS INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.U	97.685,10 €	4,01
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	71.356,76 €	100,00
INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS LOGROÑESES, S.L.	76.665,87 €	80,64
MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L	97.724,43 €	3,87

En vista de las ofertas recibidas, la Unidad Gestora, en aplicación de la cláusula 17 del Pliego regulador, otorga a la proposición de ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., 100 puntos.

En consecuencia, decide solicitarle que, en el plazo máximo de siete días, acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula 19 del Pliego regulador. En caso de que sea conforme a lo previsto en el Pliego, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La empresa ha solicitado la reutilización de la documentación acreditativa presentada en una reciente licitación. No se acepta dicha solicitud, dado que hace alusión a una licitación de otra empresa pública y no de NILSA. Por lo que deberá de presentar toda la documentación requerida en la cláusula 19.

Se emplaza a la Unidad Gestora a reunirse, cuando la empresa licitadora presente la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre Oferta.

Firma la Unidad Gestora:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos, Obras y Planificación del Agua

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas